

VISTO:

El Expediente N° 63.500/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la Mg. Rosa Margarita SILVA, en su carácter de responsable de la cátedra Taller de Integración I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social solicita la designación de un docente Adscripto Ad-honorem;

QUE a fs. 6 se adjunta Plan de trabajo respectivo;

QUE mediante Nota N° 052/09 la Secretaría Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 096 de fecha 18 de Marzo de 2009 se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por el Lic. Miguel Angel AVILA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 71 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación del Lic. Miguel Angel AVILA como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Taller de Integración I correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE por Nota N° 281/09 la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación del Lic. Miguel Angel AVILA como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Taller de Integración I correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Lic. Miguel Angel AVILA como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Taller de Integración I correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 20 de Abril de 2009 y por el término de DOS (2) años

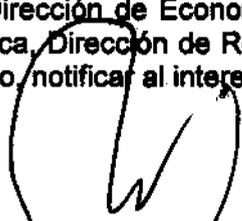
QUE el presente trámite se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 065-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Miguel Angel AVILA (D.N.I. N° 26.096.687) como docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Taller de Integración I correspondiente al Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 20 de Abril de 2009 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Área Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zuima Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c Decanato
UNPA-UARG